

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MISIONES

CONVOCA

A los Señores Matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 15 de Julio de 2.019 a las 19 Hs. en su Sede de Avenida Francisco de Haro 2.745 P.B. de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2º. Lectura y Consideración del Acta Anterior. 3º. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Recursos del Ejercicio Económico finalizado el 30 de Abril 2.019 e informe del Contador certificante. 4º. Elección de dos (2) matriculados para integrar la mesa escrutadora de votos. 5. Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandato de las siguientes profesiones: 1 (un) Titular y 1 (un) Suplente de la rama de Ingenieros Electricista; 1 Titular y 1 Suplente de la rama de Ingenieros Especialistas. 6º. Elección de dos (2) matriculados para que juntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea firmen el Acta. El mandato de las autoridades electas será hasta el 15 de Julio de 2.020. 7º. La documentación detallada en el Punto 3º del presente Orden del Día y el Padrón General de los matriculados y con derecho a voto se encuentra a disposición de los matriculados del Consejo Profesional. Observaciones y tachas al Padrón hasta 15 días en la sede del Consejo (Art. 37 Ley I N° 11). 8º. Plazo para oficialización de listas hasta 10 días de anticipación a la Asamblea (Art. 41 Ley I N° 11). Las firmas de los avales de las listas deberán cumplir con los requisitos de la Resolución N° 706 del CPAIM la que está a disposición de todos los matriculados en la sede del CPAIM. Tienen derecho a voto los matriculados que tengan una antigüedad mínima de seis (6) meses (Art. 38 Ley I N° 11). La presentación de Listas de candidatos vence el 05 de Julio de 2.019 a las 19,00 Hs.-

Las Listas de candidatos deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta diez (10) días de la anticipación a la Asamblea Ordinaria y avaladas con la firma de veinte (20) matriculados como mínimo (Art. 41 Ley I N° 11).

Nota: Transcurrido una (1) hora se dará inicio a la Asamblea con los matriculados presentes.